



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°165 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 345025, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, para su conformidad y aprobación;

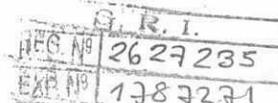
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 345025;**

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 345025

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000276, de fecha 20 de Febrero del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata al Ingeniero: Hugo Vilcahuaman Tadeo, para los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.",

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 200-2018-GRJ/OASA, de fecha 01 de Marzo del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA,





Gerencia Regional de Infraestructura

se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.";

Que, mediante Carta N° 001-2018-PROYECTISTA/HVT. de fecha 12 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Carta N° 264-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto: Ingeniero: David Eduardo Quispe Paitampoma, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 345025, remitido con Carta N° 001-2018-PROYECTISTA/HVT. de fecha 12 de Marzo del 2018, por el Consultor Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según Informe N° 001-2018-QPDE, de fecha 20 de Marzo del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474, el mismo que contiene lo siguiente:

1.- Resumen Ejecutivo	Conforme
2.- Memoria Descriptiva	Conforme
3.- Antecedentes	Conforme
4.- Presupuesto	
- Desagregados de Gastos Generales	Conforme
- Deflactacion de precios	Conforme
- Costos unitarios	Conforme
- Relacion de insumos	Conforme
- Formula polinomica	Conforme
- Presupuesto desagregado	Conforme
- Resumen de presupuesto	Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

- Cronograma de avance de obra Conforme
- 5.- Metrados
 - Metrados Bloque I Conforme
 - Metrados Bloque II Conforme
 - Metrados Cerco perimetrico y obras ext. Conforme
 - Metrados Losa multifuncional Conforme
 - Metrados Equipamiento Conforme
 - Metrados cocina, comedor, SSHH Conforme
- 6.- Claculos justificativos
 - Memoria de cálculo Conforme
- 7.- Planos Conforme



CONCLUYENDO: que La evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN ", registrado con CODIGO SNIP N° 345025, alcanza un monto de inversión de S/. 1,748,346.68 por lo que se da CONFORMIDAD y se aprueba los componentes.

RECOMENDANDO: que prosigan los tramites de aprobación mediante resolución del expediente técnico para la ejecución

Que, mediante Informe N° 0140-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 12 de Abril del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 025-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,748,346.68 el mismo que representa un -0.75% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 508-2018-GRI/SGE, de fecha 16 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 345025 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30342, DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345025, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,625,921.02
- SUPERVISIÓN	:	S/.	89,425.66

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,715,346.68
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Setecientos Quince, Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 68/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947** y el **Evaluador Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL